

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **31**

Fecha Estado: 09/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500620170073100	Ordinario	MARIA LEONELIA MONSALVE FLOREZ	FULLER MANTENIMIENTO	Auto pone en conocimiento SE CORRIGE EL AUTO DEL DÍA 04 DE MARZO DE 2022 EN LO RELACIONADO CON EL CORREO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDADA	08/03/2022		
05001410500620180143400	Ordinario	LUZ EDILMA TAMAYO ZAPATA	FULLER MANTENIMIENTO S.A Y OTRO	Auto pone en conocimiento CORRIGE AUTO DEL 04 DE MARZO DE 2022 CON RELACIÓN A LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	08/03/2022		
05001410500720200032500	Ordinario	MARCO FIDEL VALENCIA ARCILA	SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS DE MERCADEO Y VENTAS EFECTIVA S.A.S	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	08/03/2022		
05001410500920210010700	Ordinario	GLORIA ELENA GAVIRIA GAVIRIA,	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	08/03/2022		
05001410500920210024000	Ordinario	DORA LETICIA ARANGO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	08/03/2022		
05001410500920210024200	Ordinario	OLGA PATRICIA GAVIRIA PALACIO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	08/03/2022		
05001410500920210024300	Ordinario	ALVARO GUTIERREZ CHAVEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	08/03/2022		
05001410500920220005700	Ordinario	MARTHA CECILIA ECHAVARRIA ROJAS	RODRIGO URIBE	Auto rechaza demanda se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	08/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220005900	Ordinario	JULIAN DARIO SIERRA ZULETA	PREVER PREVISION GENERAL S.A.S	Auto rechaza demanda se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial	08/03/2022		
05001410500920220006400	Ordinario	SEBASTIAN GUTIERREZ PIEDRAHITA	FABIAN CAMILO ROMERO CASTEBLANCO	Auto rechaza demanda se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	08/03/2022		
05001410500920220007400	Ordinario	DIEGO LEON ARGUEYES MOLINA	CONSTRUCTORA SAHA S.A.S	Auto rechaza demanda se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial	08/03/2022		
05001410500920220007600	Ordinario	JEISON ALFONSO TUBERQUIA MARTINEZ	RED COLOR S.A.S	Auto rechaza demanda se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	08/03/2022		
05001410500920220008200	Ordinario	SANTIAGO DELGADO AGUIRRE	EMPRESA LOGIMONTA CARGAS MORALES S.A.S	Auto rechaza demanda se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	08/03/2022		
05001410500920220008400	Ordinario	JOHN JAIR SILVA BEDOYA	INSPECTORIA DE MEDELLIN COMUNIDAD HIJAS DE MARIA AUXILIADORA	Auto rechaza demanda se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	08/03/2022		
05001410500920220009000	Ordinario	JAIRO DE JESUS ARENAS LADINO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	08/03/2022		
05001410500920220010000	Ordinario	ANGELA MARIA CARDONA BEDOYA	PUNTO DEL ASEO S.A.S	Auto rechaza demanda se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	08/03/2022		
05001410500920220010800	Ordinario	LINA MARIA LUJAN HERNANDEZ	COMERCIALIZADORA MCSJ S.A	Auto admite demanda ADMITE Y FIJA la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	08/03/2022		
05001410500920220011200	Ordinario	WILLIAMS DE JESÚS VÁSQUEZ MARTHA HELENA CÓRDOBA ARREDONDO	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Por ser procedente, se atiende la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante y se ordenará el archivo de las presentes diligencias, lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 92 del Código General del proceso, aplicable por remisión analógica del C.P.T. y S.S. art. 145, y en consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente.	04/03/2022		

05001410500920220012000	Ordinario	JAIRO ANTONIOGUISADO SERNA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial	08/03/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)